

Victoria

El

ATHA-FHPS-DH-935-5-044

214

Señal enmenda elos autonemas

la ciudad de Victoria, y Prov. de Alaba
sobre elecciones de Dip. Gual Dice: Que de lue
go de califica de fraudulenta y maliciosa la presentacion
de la ciudad de Victoria, por no ver permitido

que contra expreso Capitulo de las Ordenanzas, con-
curriere con voto ala eleccion de Diputado Gual
El Abogado D. Ag. Luis de Mendivil Reg. de la
propia Ciudad; sobre cuyo particular podria el Correg.
desea ser depreciaando el invento de la

Ciudad, mandando se obre y quando puntualmen-
te la ordenanza: que en quanto a la voz y voto

de la ciudad en la propia eleccion de Diputado
se obre de asimismo por aora la comunion
sin perjuicio de lo que en la parte; y que en lo
que ven de mas en el Correg. y en el
juicio con resp. como les convenga.

Por lo respectivo al nombram

nos
de los podria igualmente mandar que con
la ciudad depona a la ciudad y provincia
de anexen



Y mediante ano constar la forma y modo
Cong^{to} Jhos^{to} Cor. van el signo y aut^o
publica, que el Trea^{to} eld^o m^ota elquel
Pant^o Inf^o. en el arunto lo que se
le ofrecio y pareciere a designando suho
II. pagan el dño el media an naba
contado lo demas que note dño el re
medio: Que en quanto a este vltimo
punto se forme Corp^{to} separado: Robre
todo acordara lo mas justo. M^o J^o de
oct^o. de 1764

Copia de Respuesta fiscal a
lo de eleccion de Diputados